

Machala, 04 de marzo del 2020.

INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

Señores

ACCIONISTAS DE YARUMINZURI S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales emitidas en la ley de Compañía, art 279 referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía YARUMINZURI S.A., presento a ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico 2019, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañía, por lo cual garantizo que cumpliendo con lo que establece la Ley a continuación les detallo los principales aspectos de todas las obligaciones de la compañía.

Primero.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañía, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley de Minería, Código de Trabajo, Ley de Salud y Seguridad Ocupacional y demás disposiciones legales con las que debe cumplir una compañía del Sector Minero como lo es Yaruminzuri S.A., por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente. Además he podido verificar el cumplimiento con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están apropiadamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Segundo.- Es importante mencionar sobre los procedimientos de control interno de la compañía, los mismo que según la revisión que he realizado durante el Ejercicio Económico 2019 se ha seguido a cabalidad, respetando las Políticas Contables ya establecidas y las diversas funciones asignadas a cada departamento.

Tercero.- Se resalta que la colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de revisión y análisis de la

documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades. Los valores reflejados en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación que se mantiene archivada. En mi opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía YARUMINZURI S.A., están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con lo que establece los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuarto.- Para el Ejercicio Económico 2019 la Compañía debió cumplir con la Auditoria Externa, por ende he podido constatar que si se contrató a la Compañía Auditora y que a su vez esta realizo el respectivo Informe de Auditoria Externa.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑIA YARUMINZURI S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



Ing. Amada Ochoa Armijos
C.I.0701190381
COMISARIA